



23 de febrero de 2021

(21-1501)

Página: 1/3

Comité de Facilitación del Comercio

Original: inglés

NOTIFICACIÓN DE ARREGLOS Y DE PROGRESOS EN LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO PARA LA CREACIÓN DE CAPACIDAD EN RELACIÓN CON LAS DISPOSICIONES DESIGNADAS EN LA CATEGORÍA C

COMUNICACIÓN DE CAMBOYA

La siguiente comunicación, de fecha 19 de febrero de 2021, se distribuye a petición de la delegación de Camboya.

Por la presente, Camboya notifica información sobre los arreglos concertados y los progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad en relación con las siguientes disposiciones designadas en la categoría C, de conformidad con el artículo 16 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio.

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 1.4	Notificación	C	31 de diciembre de 2018	Por determinar
Donantes: Por determinar				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:				
En la actualidad, el Departamento General de Aduanas e Impuestos Especiales de Consumo (GDCE) de Camboya ha publicado información sobre los procedimientos de importación, exportación y tránsito en el sitio web de la autoridad aduanera. Sin embargo, el Comité Nacional de Facilitación del Comercio (NCTF) no dispone todavía de un sitio web, habida cuenta de su reciente creación en virtud del Subdecreto N° 18 de fecha 26 de febrero de 2020. Al mismo tiempo, el país cuenta con un sitio web del Registro Nacional de Información sobre el Comercio de Camboya, que no se actualiza periódicamente y se debe mejorar.				
Las necesidades en materia de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad son las siguientes:				
Se requiere asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad y asistencia financiera a fin de preparar este tipo de notificación.				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 7.1	Tramitación previa a la llegada	C	31 de diciembre de 2019	Por determinar
Donantes: ARISE Plus Cambodia para la preparación de los procedimientos. Asistencia técnica y financiera por determinar para el desarrollo de un sistema de tramitación previa a la llegada.				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:				
ARISE Plus Cambodia solamente ha prestado asistencia técnica para la preparación de los procedimientos de tramitación previa a la llegada. La instrucción fue establecida el 5 de agosto de 2019. Sin embargo, el sistema no ha sido desarrollado todavía y se requiere asistencia financiera y técnica por parte de los asociados para el desarrollo.				
El GDCE ha señalado la necesidad de mejorar la infraestructura de TIC en el marco de SIDUNEA para facilitar las actividades de tramitación previa a la llegada.				

Las necesidades en materia de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad son las siguientes:

Se requiere asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad y asistencia financiera a fin de desarrollar un sistema de tramitación previa a la llegada.

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 7.7	Medidas de facilitación del comercio para los operadores autorizados	C	31 de diciembre de 2020	Por determinar

Donantes: El Organismo de Cooperación Internacional del Japón (JICA) y ARISE Plus Cambodia han manifestado su interés en contribuir a la preparación del procedimiento para aplicar el Programa de OEA.

Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:

El GDCE ha aplicado con éxito el Programa para los Mejores Comerciantes, que constituye una plataforma básica. El GDCE tiene que desarrollar el Programa de Operadores Económicos Autorizados, con inclusión de los procedimientos y el apoyo legislativo, así como las instalaciones.

Las necesidades en materia de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad son las siguientes:

Se requiere asistencia financiera para desarrollar la infraestructura de TIC.

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 8.2	Cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera	C	31 de diciembre de 2022	Por determinar

Donantes: Por determinar

Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:

Por determinar

Las necesidades en materia de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad son las siguientes:

Se requiere asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad a fin de fortalecer la capacidad de la administración de aduanas en el marco del nuevo mandato que le ha sido otorgado como único organismo en frontera.

Se requiere asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad para un proyecto piloto sobre el establecimiento de una ventanilla única de inspección.

Se requiere asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad para todos los organismos que intervienen en la frontera en lo que respecta al AFC.

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 10.4	Ventanilla única	C	31 de diciembre de 2022	Por determinar

Donantes: Por determinar

Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:

Hay en funcionamiento una ventanilla única nacional que, desde julio de 2019, permite a los comerciantes presentar de forma electrónica licencias, permisos, certificados u otros documentos para las importaciones o exportaciones. La ventanilla única nacional está conectada con el sistema de despacho de aduana SIDUNEA, que ha estado en funcionamiento desde 2008. La aplicación de la ventanilla única nacional se realiza mediante un enfoque por etapas. Durante la fase I, el sistema de despacho de aduana (SIDUNEA) se conectó al Sistema e-CO del Ministerio de Comercio a fin de vincularlo con la Ventanilla Única de la ASEAN a través del portal de la Asociación; en la fase II se llevó a cabo la aplicación inicial, en la que participaron cinco organismos interministeriales: el Departamento General de Aduanas e Impuestos Especiales (GDCE), el Ministerio de Comercio (MOC), el Consejo para el Desarrollo de Camboya (CDC), el Ministerio de Salud (MOH) y el Ministerio de Industria y Artesanía (MIH).

Además, Camboya ha aplicado la ventanilla única de la ASEAN para intercambiar documentos electrónicos con los Estados miembros de la ASEAN, como el formulario electrónico D relativo al certificado de origen, desde julio de 2019, y el documento de declaración en aduana de la ASEAN (ACDD), desde diciembre de 2020.

Las necesidades en materia de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad son las siguientes:

Sin embargo, se espera que la ventanilla única nacional contribuya a mejorar el sistema existente y se amplíe a otros organismos gubernamentales de reglamentación. Se requiere asistencia técnica y financiera para aplicar plenamente la ventanilla única nacional.

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 11.5	Libertad de tránsito	C	31 de diciembre de 2022	Por determinar

Donantes: Por determinar

Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:

Por determinar

Las necesidades en materia de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad son las siguientes:

Las infraestructuras físicamente separadas, como carriles, muelles de atraque y similares, para el tráfico en tránsito son limitadas y se requiere asistencia técnica y financiera para aplicar plenamente esta disposición.